

**INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/2025**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL**  
**"RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS"**  
**ID: 461.643.**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 09:00hs., se reúnen en la sala de reuniones del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP), los miembros del Comité de Evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "Renovación de Licencias Antivirus", conformado por Resolución N.º 78/2025 de la Presidencia de Turno de la Comisión Nacional del MNP.

Se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes integrantes.

- **Lourdes Santander.** – Coordinadora General.
- **María Elisa Rivarola.** – Secretaria General.
- **Luz Ruiz Díaz.** – Jefa de Contabilidad.

Con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.

Así mismo se aclara que para este llamado, se realizó la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 26 de septiembre del 2025, según Nota MNP/MNPCT N.º 1162/2025.

El Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- a- Documentos del llamado.
- b- Acta de Apertura de Sobres.
- c- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del **Acta de Apertura**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 13 de octubre del 2025, a las 09:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto ha presentado su oferta, la siguiente firma:

- **SDA PARAGUAY S.A.**

La cotización de las empresas oferentes presentadas, queda detallada de la siguiente manera, ordenada de menor a mayor:

N.º	Oferentes	R.U.C.	Monto Ofertado
1	SDA Paraguay S.A.	80017709-6	<b>Gs. 6.000.000</b>

La Legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el Artículo 54º de la **Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"** y en la Resolución de la Presidencia de Turno de la Comisión Nacional del MNP N.º 78/2025 en su **Artículo N° 5.**

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la firma **SDA Paraguay S.A.** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a los **documentos SUSTANCIALES Y FORMALES**, que se detalla en el siguiente cuadro, conforme acta de Apertura de Ofertas:

**INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/2025**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL**  
**"RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS"**  
**ID: 461.643.**

<b>Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación</b>	<b>SDA Paraguay S.A.</b>
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Aplica
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
<b>Documentos Legales</b>	
<b>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

**Experiencia Requerida**

<b>Documentos</b>	<b>SDA Paraguay S.A.</b>
Copia de facturaciones, contratos, órdenes de compra, recepciones finales y/o documentos que avalen la experiencia requerida de últimos tres años. (2022, 2023, 2024)	Cumple

**Otros Documentos formales**

<b>Documentos</b>	<b>SDA Paraguay S.A.</b>
Formulario de Declaración de Personas	Cumple

**Observación:** Para el presente llamado **NO** será evaluada la Capacidad Financiera ni la Capacidad Técnica de los oferentes conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

- La firma **SDA Paraguay S.A. CUMPLE** con toda la documentación sustancial y formal, así como también con la experiencia requerida, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente llamado con ID. N.º 461.643 "Renovación de Licencias Antivirus".

**Análisis de precios ofertados**

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 454/2024, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, en el apartado "Análisis de Precios Ofertados" establece que; Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial

**INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/2025**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL**  
**"RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS"**  
**ID: 461.643.**

sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Cabe destacar que los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales en el área y teniendo en cuenta los procesos anteriores adjudicados y ejecutados efectivamente, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado.

- En base a lo mencionado, y conforme al Análisis de Precios Ofertados se constató que el precio ofertado por la firma **SDA Paraguay S.A.**, se encuentra dentro del parámetro establecido.
- La firma **SDA Paraguay S.A.**, presenta la mejor oferta en relación al valor por dinero, encontrándose el precio ofertado dentro de los parámetros establecidos y **CUMPLE** con toda la documentación sustancial y formal, así como también con la experiencia requerida, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente llamado.

**Análisis de las Limitaciones y/o Prohibiciones**

Así también el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa citada comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, por lo cual cumple con lo establecido en el **Artículo N° 21** de la **Ley N° 7021/22** en concordancia con el **Artículo N° 34** de su **Decreto Reglamentario N° 2264/24**.

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	ES FUNCIONARIO (SI/NO)
524.067	Federico Inocencio Frontanilla Riveros	NO
3.385.010	Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos	NO
751.212	Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla	NO
3.385.024	María Emilia Frontanilla Vallejos	NO

**CONCLUSIÓN:** conforme a lo establecido en el **Artículo 52°; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas**, de la **Ley N.º 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas"**, este Comité **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a:

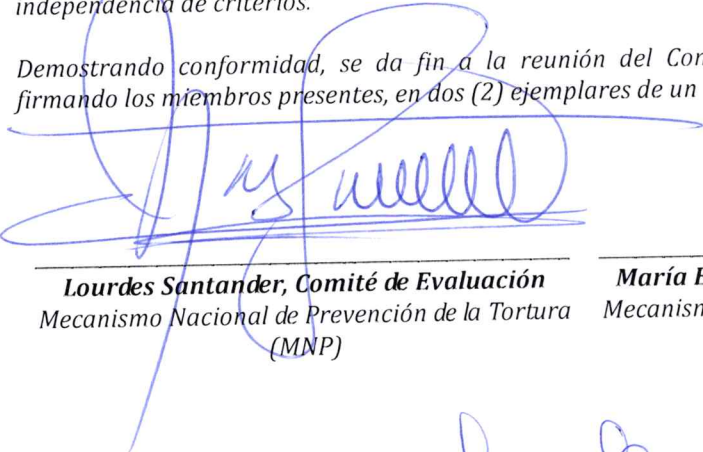
- La firma **SDA Paraguay S.A.** con **RUC N.º 80017709-6**, por un monto de guaraníes **seis millones (Gs. 6.000.000)** por cumplir con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del Llamado con **ID. N.º 461.643 "Renovación de Licencias Antivirus"** en cuanto a:
  - 1) Documentación Sustancial.
  - 2) Documentación Formal.
  - 3) Experiencia Requerida.

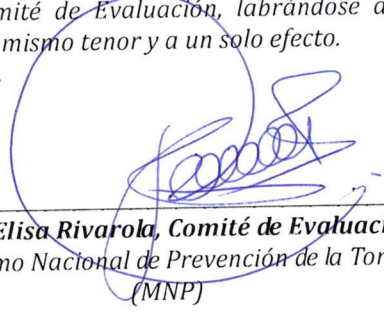
Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley N.º 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas"**, y sus

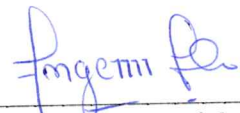
**INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/2025**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL**  
**"RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS"**  
**ID: 461.643.**

reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
**Lourdes Santander, Comité de Evaluación**  
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura  
(MNP)

  
**María Elisa Rivarola, Comité de Evaluación**  
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura  
(MNP)

  
**Luz Ruiz Díaz, Comité de Evaluación**  
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)